



shopping
consulting

UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT)

DICTAMEN RELATIVO A LA AUDITORÍA DE LA MATRÍCULA ESCOLAR

PERIODO 2013-2 – 2014-1

(agosto 2013–enero 2014 – febrero 2014–julio 2014)

Agosto, 2014



shopping
consulting

Toluca, estado de México a 13 de agosto de 2014.

M. en A. EULALIO FRANCISCO LÓPEZ MILLÁN
Rector de la Universidad Estatal del Valle de Toluca
Carretera Acueducto del Alto Lerma, número 183
Col. El Pedregal Ocoyoacac, estado de México
C.P. 52756

Estimado Maestro Francisco López, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo para hacerle llegar el Dictamen relativo a la auditoría a la matrícula escolar de la **UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT)**, por el periodo **2013-2 – 2014-1 (agosto 2013–enero 2014 – febrero 2014–julio 2014)**, en cumplimiento al artículo 40 fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal de 2014.

A continuación se relaciona el contenido del informe y el propio dictamen a la matrícula de alumnos por el periodo antes mencionado, como sigue:

- I. **Fundamento Legal de la Auditoría a la Matrícula**
- II. **Planeación del trabajo de Auditoría**
- III. **Estudio y evaluación del Control Interno**
- IV. **Procedimientos de Atestiguamiento**
- V. **Conclusión**
- VI. **Opinión**

Sin otro particular y esperando que la información presentada a Usted, cumpla con los fines establecidos, agradezco de antemano la confianza brindada a nuestra firma, quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente


L.C. IVONN HERRERA DÍAZ

ccp. M. en A.I.E Antonio Tovar Pérez.- Director Administrativo de la UNEVT
ccp. M. en D.A.E.S. Aristóteles Cervantes Álvarez.- Subdirector de Desarrollo Académico
ccp. L.C. Josué Daniel López Aceves.- Jefe del Departamento de Servicios Escolares
ccp. C.P. Marcela Reyes Pérez.- Contralora Interna de la UNEVT.
Ccp. Exp/UNEVT'14



UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA
AUDITORÍA A LA MATRÍCULA ESCOLAR
PERIODO 2013-2 – 2014-1
(AGOSTO 2013 – ENERO 2014 Y FEBRERO 2014 – JULIO 2014)

La **UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT)**, es un Organismo público descentralizado de carácter estatal, creado mediante decreto del Ejecutivo del estado de México el 20 de enero de 2009, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de México y cuyo domicilio es: Acueducto del alto Lerma, número 183, colonia Pedregal, municipio de Ocoyoacac, estado de México, C.P. 52756. De acuerdo al artículo 2º del citado decreto, establece que la Universidad tendrá los siguientes:

OBJETIVOS:

- I.- Impartir educación superior en sus niveles de Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado con validez oficial para formar integralmente profesionales competentes con un amplio sentido ético, humanístico y nacionalista, con un elevado compromiso social y aptos para generar y aplicar creativamente conocimientos en la solución de problemas;
- II.- Organizar y realizar actividades de investigación en las áreas en las que ofrezca educación, atendiendo fundamentalmente los problemas estatales, regionales y nacionales, en relación con las necesidades del desarrollo socioeconómico de la entidad; y
- III.- Formar individuos con actitud científica, creativos, con espíritu emprendedor, innovador, orientados al logro y a la superación personal permanente, solidarios, sensibles a las realidades humanas, integrados efectivamente y comprometidos con el progreso del ser humano, del país y del Estado.



El patrimonio de la **UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT)**, se constituye entre otros, por los ingresos que obtiene vía Transferencias Federales, Estatales, y en su caso Municipales, así como ingresos por gestión, derivado del ejercicio de sus propias facultades y orientados al cumplimiento de su objeto social.

En base al decreto No. 173 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de 2014 publicado en la gaceta de gobierno el 2 de diciembre de 2013, la **UNEVT**, obtuvo un presupuesto autorizado por un total de \$ 31'987,457, de los cuales se integran de la siguiente manera:

Concepto	Recursos Federales	Recursos Fiscales	Recursos propios	Total Presupuesto Autorizado
Presupuesto UNEVT	\$ 13'676,567	\$ 13'676,567	4'634,323	\$ 31'987,457

I. Fundamento Legal de la Auditoría a la Matrícula.

El artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en su fracción III, establece lo siguiente:

“Artículo 41.- Los programas destinados a educación media superior y superior, sujetos a reglas de operación, deberán contener las siguientes disposiciones:

Fracción III.- Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública...”



II. Planeación del trabajo de Auditoría.

La normatividad observada en el servicio de la Auditoría a la Matrícula de Alumnos de la UNEVT, son las Normas de Auditoría, Atestiguamiento, Revisión y Otros Servicios Relacionados, así también, las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), y el International Federation Accountants (IFAC)

Se coordinó el trabajo de revisión con el Jefe del Departamento de Servicios Escolares, L.C. Josué Daniel López Aceves, de la **UNEVT**, quien explicó las políticas y procedimientos establecidos por el departamento, para el manejo y control de los expedientes de la matrícula escolar, en formato de expediente físico.

Se confirmó el tipo y número de Licenciaturas que se ofertan en la **UNEVT**, confirmando que son tres, como se menciona a continuación:

1. Licenciatura en Gerontología
2. Licenciatura en Acupuntura Humana Rehabilitatoria
3. Licenciatura en Quiropráctica

Por otro lado, se fijaron los objetivos generales y particulares de la auditoría, precisando que el objetivo principal es determinar la matrícula escolar, por el periodo escolar agosto 2013–enero 2014 – febrero 2014–julio 2014.

El alcance de la revisión, se realizó al 100 % de la matrícula inscrita en las tres licenciaturas que se imparten en la **UNEVT**. Lo anterior, por el periodo sujeto a revisión, verificando la confiabilidad de las bases de datos que se tienen en el Departamento de Servicios Escolares.



Se procedió a realizar una encuesta de manera aleatoria, aplicándose a los alumnos de las tres carreras, teniendo un alcance del 12 % de la matrícula total.

III. Estudio y evaluación del Control Interno.

Se verificó la confiabilidad del sistema de control interno establecido para el resguardo de expedientes de la matrícula, confirmándose que se controla de manera manual, creándose una base de datos en hojas electrónicas, lo cual carece de un sistema integral de control escolar, con mayor eficiencia en cuanto a la matrícula de alumnos.

Se verificó el procedimiento de inscripciones, el cual también carece de un sistema electrónico a través de una plataforma, donde los alumnos realicen la inscripción a través de internet, lo cual facilitaría el proceso de inscripción.

En cuanto al área física que ocupa el departamento, consideramos que no cuenta con la suficiente privacidad para resguardo de la información y documentación que atañe al mismo, puesto que comparte espacio de oficina, con otras áreas de la **UNEVT**.

IV. Procedimientos de Atestiguamiento.

De acuerdo con las Normas de Auditoría, Atestiguamiento, Revisión y Otros Servicios Relacionados, se aplicaron los siguientes procedimientos: La aplicación de un cuestionario de control interno; la revisión de **1052** expedientes de alumnos (100%) inscritos a la fecha del dictamen, en las tres diferentes carreras que se imparten en la **UNEVT**, como se muestra a continuación:



NÚM.	CARRERA	M A T R Í C U L A						
		I N S C R I P C I Ó N		R E I N S C R I P C I Ó N		T O T A L		
		ALUMNOS	EXPEDIENTES REVISADOS	ALUMNOS	EXPEDIENTES REVISADOS	ALUMNOS	EXPEDIENTES REVISADOS	%
1	LICENCIATURA EN QUIROPRÁCTICA	170	100%	285	100%	455	455	100
2	LICENCIATURA EN ACUPUNTURA HUMANA REHABILITATORIA	118	100%	243	100%	361	361	100
3	LICENCIATURA EN GERONTOLOGÍA	72	100%	164	100%	236	236	100
TOTAL		360	100%	692	100%	1052	1052	100

Para alumnos de nuevo ingreso, se verificó que los expedientes correspondientes, se integraran con la documentación mínima indispensable, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del "Reglamento para Alumnos del Universidad Estatal del Valle de Toluca", el cual requiere lo siguiente:

Artículo 12.- El aspirante a participar en el concurso de selección deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Presentar original y copia fotostática del certificado de nivel medio superior expedida por institución con reconocimiento oficial, acreditando un promedio mínimo de 7 (siete), salvo casos especiales y previa autorización del Director de Carrera correspondiente;
- II. Presentar copia de la CURP y/o copia certificada del acta de nacimiento (legible);
- III. Entregar cuatro fotografías tamaño infantil recientes;
- IV. Entregar constancia del pago de la cuota por derecho al concurso de selección.



- V. Original y copia fotostática de una identificación vigente con fotografía y firma del interesado.
- VI. Entregar comprobante de domicilio.
- VII. Acudir a una entrevista con el Director de la Carrera que desee cursar y obtener su aprobación o autorización; y
- VIII. Llenar los formatos que al efecto establezca la Universidad para la inscripción al concurso de selección."

En cuanto a los alumnos de reinscripción, verificamos que los expedientes se integraran con un historial académico, así como los comprobantes de reinscripción al siguiente semestre, como es solicitud y recibo de pago correspondiente.

V. CONCLUSIÓN.

Partiendo de la matrícula auditada al 30 de junio de 2013, por 771 alumnos, y de acuerdo a los resultados obtenidos en nuestra auditoría a la matrícula al 31 de julio de 2014, el número de alumnos que integran la matrícula en la **UNEVT** es de **1052**, integrándose de la siguiente manera:

El comportamiento en cuanto a su variación del 30 de junio de 2013 y hasta la fecha del presente dictamen, es decir al 31 de julio de 2014, es como sigue:

NÚM.	CARRERAS	MATRÍCULA	VERIFICACIÓN FÍSICA	ALCANCE %
1	LICENCIATURA EN QUIROPRÁCTICA	455	455	100
2	LICENCIATURA EN ACUPUNTURA	361	361	100
3	LICENCIATURA EN GERONTOLOGÍA	236	236	100
TOTAL		1,052	1,052	100



CONCILIACIÓN

CONCEPTO	CANTIDAD
Expedientes Alumnos Periodo 2013-2 – 2014-1 (agosto 2013–enero 2014 – febrero 2014–julio 2014),	1177
Más:	
Inscripciones Extemporáneas	3
Reingresos	9
Subtotal	1189
Menos:	
Bajas temporales	13
Bajas definitivas	115
Abandonos	9
Expulsiones	0
Matrícula al 31 de julio de 2014	1052



VI. OPINIÓN



**AL SR. RECTOR DE LA:
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA**

Hemos aplicado los procedimientos de Auditoría convenidos con Ustedes, de acuerdo a las Normas de Auditoría, Atestiguamiento, Revisión y Otros Servicios Relacionados, con respecto a la matrícula escolar registrada por la **UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT)**, por el periodo: **2013-2 – 2014-1 (agosto 2013– enero 2014 – febrero 2014–julio 2014)** la cual fue preparada bajo la responsabilidad de la Administración de la **UNEVT**. Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, correspondiente a la aplicación de procedimientos convenidos.

El objetivo de la Auditoría a la matrícula, se realizó con el fin de cumplir lo establecido en la fracción III del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2014, que a la letra establece:

“Artículo 41.- Los programas destinados a educación media superior y superior, sujetos a reglas de operación, deberán contener las siguientes disposiciones:

Fracción III.- Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública...”

Los procedimientos de auditoría previamente convenidos aplicados en las circunstancias, fueron los siguientes: La aplicación de un cuestionario de control interno; Examen de la documentación existente en **1052** expedientes (100%), respecto del total de alumnos inscritos al 31 de julio de 2014; Verificación de documentación mínima requerida para alumnos de nuevo ingreso, según lo establecido en el “Reglamento de la Universidad Estatal del Valle de Toluca”. Para el caso de reinscripciones, se revisaron que los expedientes se integraran con el historial académico, así como con el comprobante respectivo de reinscripción al siguiente



shopping
consulting

semestre; A través de la aplicación del cuestionarios de control interno, se realizó la validación física de la matrícula, de manera selectiva, teniendo un alcance de este procedimiento del 100 %.

En función de lo anteriormente expuesto, así como la información y documentación que proporcionó el Departamento de Servicios Escolares y derivado de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría previamente convenidos, aplicados en las circunstancias, verificamos y validamos que la matrícula escolar de la **UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT)** al 31 de julio de 2013 era de 771 alumnos. **Considerando las incidencias registradas del 1º de agosto de 2013 y hasta el 31 de julio de 2014, se tiene una matrícula validada de 1052 alumnos.**

Toluca México a 13 de agosto de 2014.

SHOPPING CONSULTING, S.A. DE C.V.
CONTADORES PÚBLICOS, AUDITORES Y CONSULTORES

L.C. IVONN HERRERA DÍAZ
Cédula Profesional 7004364